



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ISSSPEG
Bienestar para tu futuro

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

Componente: Saneamiento de Pensiones





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ISSSPEG
Bienestar para tu futuro

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Informe Final 2024

Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

❖ **Componente:** Saneamiento de Pensiones.

Dependencia Ejecutora: Instituto de
Seguridad Social de los Servidores Públicos
del Estado de Guerrero (ISSSPEG)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2024.





INDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
3.-	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	16
4	ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	20
5	ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO	21
5.1	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	21
5.2	IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	28
5.2.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	28
5.2.2	ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA	28
5.2.3	EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	29
5.2.4	EXPERENCIA DE ATENCIÓN	31
5.2.5	ARBOL DEL PROBLEMA	32
5.3	OBJETIVOS	35
5.3.1	ARBOL DE OBJETIVOS	35
5.3.2	DETERMINACIÓN DEL OBJETIVOS DEL PROGRAMA	37
5.3.3	APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	38
5.4	COBERTURA	38
5.4.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	39
5.4.2	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO	44
5.4.3	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	46
5.4.4	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	47





5.5	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	49
5.6	DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR	51
5.6.1	MODALIDAD DEL PROGRAMA	51
5.6.2	DISEÑO DEL PROGRAMA	55
5.6.3	PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	58
5.6.4	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	60
5.7	ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES	
5.8	PRESUPUESTO	66
6. ANALISIS FODA		67
CONCLUSIONES		69
GLOSARIO DE TÉRMINOS		71
BIOGRAFIA		77
DIRECTORIO DE PARTICIPANTES		85





1.- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores del Estado de Guerrero (ISSSPEG), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto brindar seguridad social a los servidores públicos afilados y a sus familiares derechohabientes.

La Visión Institucional como organismo es contar con un Instituto de Seguridad Social fortalecido financieramente, con un manejo responsable y transparente de los recursos, que garantice a largo plazo las prestaciones sociales y económicas que establecen las Leyes a través de un óptimo Sistema de Pensiones.

Por lo que se refiere a la misión institucional es garantizar a todos los Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados la Seguridad Social que los proteja contra las contingencias en sus actividades laborales y les brinde un ingreso suficiente cuando su capacidad de trabajo haya concluido, para que les permita mantener un nivel de vida digna.

Las políticas públicas son líneas de acción concretas e intencionadas que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diferentes problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

En el contexto mexicano las políticas públicas se materializan en intervenciones de gobierno sobre un tema de interés público, para lo cual se articulan un conjunto de estrategias, acciones o programas presupuestarios (Pp) en las dependencias y entidades gubernamentales. (SHCP 2020,7).





Un problema común en la gestión de los gobiernos es la falta de pago oportuno a pensionistas con fondos suficientes provenientes principalmente de las cuotas de las personas trabajadoras en activo y de las aportaciones patronales.

En el Estado de Guerrero, la nómina de pensionistas se ha incrementado sustantivamente mientras que los cotizantes aportantes al sistema solidario han presentado una disminución en cada cierre de ejercicio.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero opera bajo el sistema de beneficio definido de solidaridad intergeneracional, es decir, que las personas trabajadoras en activo mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales.

Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (acesorias) y los intereses por préstamos.

Hasta el 2021, el ISSSPEG presentaba un rezago significativo respecto de los compromisos de pago a sus pensionados. A partir del 2022 se presentó una estrategia que permitiría el pago puntual de todas y cada una de las mensualidades, así como de las gratificaciones anuales, apoyados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Durante el desarrollo de los trabajos de esta Evaluación Estratégica se analiza el componente Saneamiento de Pensiones, financiado con recursos del programa FAFEf a través del cual el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, desarrolla acciones para sanear las finanzas institucionales afectadas por concepto de pago de obligaciones derivadas de pensiones y jubilaciones de trabajadores, contribuyendo con ello a impulsar y ampliar la cobertura de





Seguridad Social de los trabajadores que estuvieron al servicio del estado de Guerrero.

El origen de los recursos del Programa proviene del FAFEF, los cuales se encuentran establecidos en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, específicamente Anexo 23 y 23-A, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, donde se contempla un monto autorizado de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**

De la misma manera este documento da cuenta del origen, administración y seguimiento de los recursos recibidos, las acciones que se realizan, la interrelación institucional y la manera en cómo la intervención del Estado de Guerrero a través de la implementación de esta Política Pública contribuye en gran medida a la solución del problema público de falta de pago oportuno de pensiones y jubilaciones, evitando con ello el colapso de las finanzas públicas del ISSSPEG y el posible brote de un gran problema social con el sector de trabajadores Jubilados y Pensionados del estado de Guerrero.

El Gobierno del Estado de Guerrero ha establecido en el apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022- 2027), la coordinación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación que permita conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno, en los términos de la ley correspondiente, mediante la evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos, tanto los federalizados como los de origen estatal, basada en la Metodología del Marco Lógico (MML).



2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A EVALUAR

a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Componente: Saneamiento de Pensiones y Jubilaciones.

Origen de los Recursos:

El origen de los recursos del Programa proviene de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), contenidos en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, específicamente en los Anexo 23 y 23-A, publicado en el Periódico Oficial numero104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023.

Objetivo del Programa:

Contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social de los trabajadores del estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los **conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas** a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.

Modalidad Presupuestaria del Programa: Modalidad “J” Pensiones y Jubilaciones (Engloba todas las prestaciones económicas).



Dependencia Ejecutora: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos el Estado de Guerrero (ISSSPEG).

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero presenta condiciones financieras de vulnerabilidad; infortunadamente, las cuotas aportadas por los trabajadores y los pasivos que considera el instituto generan una problemática sensible que ponen en riesgo a la estructura financiera del ente y retrasa, en el mejor de los casos, el pago de las obligaciones sociales.

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza;

- 1) Erradicar la corrupción;
- 2) Construir un país con bienestar y;
- 3) Detonar el crecimiento económico.

El marco legal estatal modificado:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo primero.
- La Ley de Coordinación Fiscal (Federal)
- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.



- La Ley número 912, Ley de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- La Ley número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado).
- La Ley número 248, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- La Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- El Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024.

Metas y Objetivos Nacionales a los que se vincula el Programa.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El Principio de “no dejar a nadie atrás, ni nadie fuera, propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo”. El eje general de “Bienestar” que tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Estrategia: 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

Instrumentos Internacionales a los que se vincula el Programa

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (Actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares al día).

Meta 1.2. “De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales”.

Meta 1.3 “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

Nos centraremos en el ámbito local, en donde la ciudadana Gobernadora Constitucional plasma sus ideas en las líneas del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027.

Eje 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

Transversal C Austeridad y Administración Pública Responsable.

Nada se logrará si no impulsamos un gobierno austero y eficiente, que sea transparente, cercano a la gente, que combata la corrupción y que rinda cuentas. Para lograrlo, se han establecido seis objetivos, con los que se ratifica el compromiso de este gobierno, para desarrollar una administración eficaz, eficiente y con enfoque a resultados, el caso que nos ocupa se enmarca en el objetivo C.3.

Objetivo C.3: Equilibrar las finanzas estatales, optimizando el gasto y manteniendo esquemas responsables del uso de los recursos.

Estrategia C.3.1 Implementar medidas para el saneamiento de las finanzas públicas estatales.

Líneas de Acción:

C.3.1.1 Evitar la elusión de las obligaciones fiscales y de seguridad social, para obtener finanzas sanas y la protección a los trabajadores.

C.3.1.2 Mantener un manejo de deuda directa responsable y en cumplimiento a la normativa vigente.

C.3.1.3 Establecer programas de saneamiento de las finanzas del estado para contribuir a la disminución de los adeudos de años anteriores.





La metodología empleada en la presente Evaluación esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022- 2027), establece la participación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación, a través del cual se permita conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno en los términos establecidos en los diferentes ordenamientos legales para



la asignación, distribución, manejo, administración y ejercicio de los recursos autorizados, tanto los federalizados como los de origen estatal; mediante la evaluación del desempeño basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), podremos visualizar los resultados planeados, las desviaciones detectadas en el proceso de desarrollo de las acciones para alcanzar los resultados esperados y las causas que dieron origen a las mismas, así como los resultados finales alcanzados.

Los resultados de la evaluación serán informados a las dependencias Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Instituto de Seguridad Social a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y a la Secretaría de Finanzas para:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y;
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Mecánica Operativa

El ISSSPEG opera bajo el sistema de beneficio definido de solidad intergeneracional, lo que quiere decir que el personal activo mantiene a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales, actualmente los ingresos por cuotas del servidor público y las aportaciones de las entidades incorporadas son la principal fuente de ingresos para enfrentar las obligaciones de pago de prestaciones mandatadas por la Ley.

Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (accesorias) y los intereses por préstamos.



Actividades Desarrolladas:

Registro, control, programación y pagos de pasivos a jubilados, pensionados y activos con recursos federales etiquetados del FAFEF, en su componente "Saneamiento de pensiones" (Pago de la gratificación anual, estímulos a la permanencia y de pasivos correspondientes a ejercicios inmediatos anteriores).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAFEF, se destinarán: a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, **apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales**; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Anexo 23 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 29 de diciembre del 2023, se contempla un monto autorizado del FAFEF para el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**



Tabla 1

Resumen de montos del FAFEF por sector y dependencia ejecutora según el
Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2024
(miles de pesos)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA	FAFEF
1. PODER EJECUTIVO	1,027,906.72
E01 - Secretaría General de Gobierno	5,000.00
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	305,300.00
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	150,000.00
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	465,408.13
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	20,000.00
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	22,198.59
E19 - Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	60,000.00
3. PODER JUDICIAL	25,000.00
J01 - Tribunal Superior de Justicia	25,000.00
4. ÓRGANOS AUTÓNOMOS	99,000.00
A05 - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero	10,000.00
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	89,000.00
5. SECTOR PARAESTATAL	708,009.55
P12 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	156,469.67
P13 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	375,268.70
P24 - Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	176,271.18
Total general	1,859,916.28

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2024.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública del FAFEF, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables que conforman al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG).

La inversión del FAFEF para el ejercicio fiscal 2024, fue de **\$1,859,916.280.00** (mil ochocientos millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis mil doscientos ochenta pesos 00/100



M.N.), de los cuales se presupuestó para el ISSSPEG la cantidad de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, destinados para contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los **conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas** a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.

3.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación estratégica diagnosticará y analizará la problemática pública relacionada con el fortalecimiento del sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los **conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas** a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes, así como la respuesta gubernamental a través del ISSSPEG para atenderla.

Con este ejercicio se pretende aportar información valiosa para el diseño o rediseño de políticas públicas, relacionadas con el componente Saneamiento de Pensiones y Jubilaciones, por lo que sus principales usuarios serán los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Objetivo General:

Determinar si las acciones realizadas por el ISSSPEG relacionadas con el saneamiento de pensiones con recursos del FAFEF, efectivamente han





tenido un impacto favorable en las finanzas de la institución y en sus beneficiarios, fortaleciendo el sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas.

Objetivos particulares:

- Definir el problema público que el programa busca atender, árbol de problemas.
- Estimar el impacto positivo o negativo de las acciones realizadas relacionadas con el saneamiento de pensiones en ISSSPEG.
- Identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora con el fin de mejorar el desempeño institucional y mantener la sostenibilidad del programa.
- Identificar aspectos externos al programa que pueden incidir en el saneamiento de las finanzas del programa y su pertinencia.
- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) empleada a nivel nacional, y adoptada por el gobierno del estado de Guerrero y para el seguimiento y evaluación del Programa se utilizarán los indicadores que se especifican en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024.



Justificación de la evaluación

Con la presente evaluación se pretende visibilizar y destacar los resultados de las acciones implementadas en torno al saneamiento de pensiones ISSSPEG, con la finalidad de proporcionar información relevante para determinar la permanencia y sostenibilidad del programa y al mismo tiempo se da cumplimiento a lo establecido en el POA 2024 institucional del ISSSPEG presentado ante la Secretaría Planeación del Estado de Guerrero.

La evaluación de la estrategia es un proceso que permite analizar la efectividad de una estrategia para alcanzar los objetivos de una organización. Es una herramienta de análisis interno que se debe utilizar como parte de un análisis estratégico más amplio. Permite saber si se transita por el rumbo correcto y si se están tomando las decisiones adecuadas.

Al evaluar las estrategias, se realizan las siguientes acciones:

1. Revisar los objetivos, estrategias y tácticas para asegurarse de que sean realistas y alcanzables.
2. Verificar que la estrategia se alinee con la misión y visión de la organización.
3. Medir el impacto de las acciones planificadas.
4. Analizar si la estrategia está dirigiendo a la organización en la dirección correcta.
5. Tomar en cuenta datos cuantitativos y cualitativos.
6. Con la evaluación de la estrategia tomaremos en consideración dos fases importantes: la supervisión y el estudio de los resultados.

El monitoreo y la evaluación son fundamentales en la formulación de políticas basadas en evidencia. Ofrecen un conjunto central de



instrumentos que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las políticas y de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados.

La presente Evaluación ha sido elaborada tomando en cuenta los Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, con base el Acuerdo que se emite el Programa Anual de Evaluación 2024, de los Programas Públicos del Gobierno del Estado de Guerrero, publicados el 30 de abril de 2024.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, quien es la unidad responsable, aportó los insumos para esta evaluación y colaboró en la revisión de los informes preliminares aportando comentarios que sirvieron para generar los resultados y las recomendaciones de la evaluación. Agradecemos a todos su colaboración.

La presente Evaluación está desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Importancia de la evaluación del plan estratégico.

- **Alineación:** Asegura que el plan esté alineado con la misión, visión y valores de la organización.



- **Optimización de recursos:** Ayuda a optimizar la asignación de recursos, asegurando que se utilicen de manera efectiva y eficiente.
- **Mejora del rendimiento:** Ayuda a identificar áreas de mejora y a hacer ajustes necesarios para potenciar el rendimiento de la organización.
- **Responsabilidad:** Asegura la responsabilidad al rastrear el progreso hacia los objetivos y metas y asegurarse de que las partes responsables rindan cuentas de sus acciones.

4.- AMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para los efectos de esta evaluación, se entenderá como ámbito de aplicación, a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta para que el equipo evaluador externo pueda lograr una valoración concreta del desempeño de los recursos del Programa, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en su componente Saneamiento de Pensiones del Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), es de aplicación estatal y está orientado a pensionados y jubilados; en razón de lo anterior, se solicitó a la dependencia la siguiente información:

- ✓ Misión, Visión y Valores institucionales.
- ✓ Las Reglas de Operación y normatividad vigente del Programa FAFEF y su componente.
- ✓ El Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas, Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Integración de Clave Presupuestal.
- ✓ Su Programa Operativo Anual Institucional.
- ✓ Evidencia de las Convocatorias Públicas dirigidas a los Pensionados.
- ✓ El Padrón de Beneficiarios (pensionados y jubilados).
- ✓ Evidencia de los medios de entrega de los beneficios y la calendarización de la entrega de pensiones.
- ✓ Manual de Organización.

- ✓ Los Informes Trimestrales emitidos a través de la Plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al 30 de septiembre del 2024

5.- ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

5.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Sistema de pensiones en México.

Los sistemas de pensiones fueron diseñados en sus orígenes como esquemas de beneficio definido y de reparto, es decir, basados en un mecanismo intergeneracional por medio del cual, las pensiones de los jubilados se pagan con las contribuciones de los trabajadores en activo.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), menciona que este modelo implica una transferencia de recursos entre generaciones, donde el financiamiento de las pensiones depende de la proporción que exista entre las personas jubiladas y las laboralmente activas (CONSAR, 2015).

En este modelo, la dinámica demográfica es fundamental para que este tipo de sistema sea financieramente viable.

Seguridad social y pensión.

El concepto de seguridad social, como se conoce actualmente, empezó a forjarse a finales del siglo XIX con la aparición del Estado de Bienestar, el cual consiste en un conjunto de instituciones públicas destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población en su conjunto, además de reducir las existentes leyes de pensiones y jubilaciones de cada



entidad federativa, Universidades y municipios, entre otros. La protección social en su carácter universal, aparte de ser un derecho humano, es esencial para impulsar el desarrollo económico y social de las personas, comunidades y naciones.

Una de las prioridades para el Estado es la implementación de políticas y programas públicos encaminados a la generación de empleos, que permitan ampliar la protección social y adaptar los sistemas de seguridad social a las nuevas modalidades de empleo (Alanis y Soto, 2020). Sobre esta línea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a la pensión como el monto de dinero que recibe el trabajador o su familia al término de su vida laboral, en caso de invalidez, incapacidad o muerte.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) indica que el derecho a la seguridad social quedó plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas. Para México, este evento internacional significó una obligación más, aparte de lo ya establecido constitucionalmente, para que el Estado garantizara el retiro remunerado de sus adultos mayores, diferencias sociales ocasionadas por el funcionamiento del mercado y cuando grupos de trabajadores, en algunas actividades económicas, empiezan a exigir la protección mutua. Estas prácticas se hacen cada vez más comunes hasta cubrir a muchos trabajadores en cuanto a contingencias relacionadas con enfermedades, maternidad, accidentes, vejez y muerte.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 123 que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”; al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Con mayor precisión en el apartado B fracción XI, inciso a) se establece que una de las bases de organización de la seguridad social es que “a)





Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.”

Actualmente los sistemas de pensiones en México están regidos a nivel Federal por una variedad de leyes que se desprenden del Artículo 123 Constitucional y que incluyen la Ley del Seguro Social (LSS); la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) y, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

La problemática de las pensiones en el país.

El tema de las pensiones es un problema de alcance nacional. Uno de los temas económicos de mayor recurrencia en el Congreso federal mexicano es el relacionado con las pensiones contributivas. Los y las legisladoras cuentan con dos instrumentos para publicitar un tema en las asambleas.

Uno de ellos es la presentación, y posterior discusión, de proyectos de ley cuyo procesamiento, por lo regular, requiere un mayor tiempo para su análisis y discusión previsto en fases de un proceso complejo, dado que busca modificar una ley existente, o bien, crear un nuevo marco normativo.

El segundo dispositivo, la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo, cumple una función distinta a la anterior; en él la legisladora o legislador que lo promueve presenta una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público que, mediante un exhorto, pronunciamiento o recomendación, dirigido a una institución pública, solicita la resolución, de acuerdo con las facultades de dicha institución, de un problema público. El procesamiento de los puntos de acuerdo emplea, por lo regular, menos tiempo para su aprobación, o rechazo, que los proyectos de ley.

Las pensiones son un tema controvertido y de gran interés en el Congreso federal mexicano. Y lo son porque los y las legisladoras de distinta





representación política lo consideran un problema de ámbito nacional que afecta a un amplio sector de la sociedad mexicana, de tal suerte que su discusión pasa por el análisis estructural, así como por la revisión de las políticas públicas creadas y desarrolladas en México para atender la demanda de pensiones.

Contexto sociodemográfico del problema.

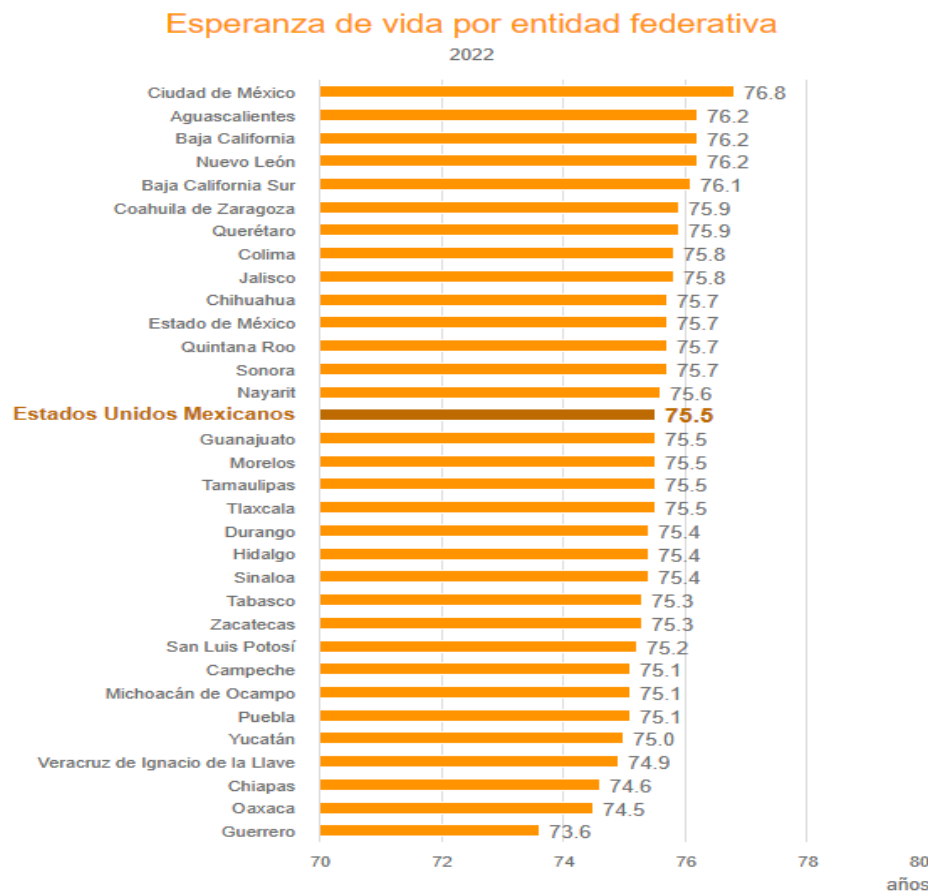
Este apartado además de que permite la identificación, definición y descripción del problema público, resulta de utilidad para fortalecer el diagnóstico del Programa. Para realizar las gráficas y tablas que aparecen a continuación se retomaron bases de datos, así como tabulados de la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), específicamente del “Censo de Población y Vivienda de 2020”, la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad”, actualizada a septiembre de 2024 y los datos publicados en el comunicado de prensa sobre la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” y la “Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) y Encuesta de Evaluación Cognitiva 2021”, respectivamente.

Existe una tendencia nacional que nos muestra que desde hace 10 años se han reducido los índices de natalidad. En México, la esperanza de vida aumentó considerablemente, en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después, en 1970 este indicador se ubicó en 61 años; en el 2000 fue de 74 años y en 2022 es de poco más de 75 años. Esto significa que año con año las personas mayores de 60 años estarán en constante aumento, y de ellas destaca un mayor porcentaje de mujeres. De acuerdo con proyecciones del CONAPO (02 de noviembre de 2023), para el año 2030, la esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 76.7 años en promedio, para las mujeres será de 79.6 años y para los hombres de 73.8 años. Ello implica la necesidad de contar con los mecanismos que permitan una vida digna a las personas adultas mayores: salud, movilidad, e ingresos, entre otros.



Gráficamente en la Tabla 2, con información del INEGI, construida con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se presenta la esperanza de vida en México para el año 2022 expresada en años, donde se puede observar que la esperanza de vida a nivel nacional es mayor para la Ciudad de México con un promedio de 77 años, encontrando en el extremo opuesto al estado de Guerrero con una esperanza de vida de apenas 73.6 años.

Tabla 2
Esperanza de vida en México por entidad federativa



Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050> (Consulta: 04 de enero de 2023).



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO). Esperanza de Vida (INEGI 2022).

Alcances:

Los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG, se dividen en Pensionados 3,190 y Jubilados 3,046 para hacer un universo de 6,236 personas, las cuales serán atendidas en sus derechos, de manera complementaria con recursos del Programa proviene del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), contenidos en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual contempla un monto autorizado de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)** en el componente “Saneamiento de Pensiones”, destinados para contribuir a fortalecer el



sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los **conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas** a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.

5.2.- IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

5.2.1.- Definición del Problema que se pretende resolver.

La Insuficiente cobertura de Seguridad Social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero, representa a 3,190 Pensionados y 3,046 Jubilados para hacer un universo de 6,236 personas.

5.2.2.- Estado Actual de la Problemática.

El problema principal que se presenta en Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) es la **insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero**; entre las causas directas podemos encontrar la insolvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas, cuyas causas indirectas son entre otras; el incumplimiento en el pago puntual de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas, además de la existencia de un deficiente programa de recuperación de préstamos producto de la inadecuada coordinación institucional entre el ISSSPEG y los entes afiliados.

Como una segunda causa directa encontramos a la **escasa incorporación de entidades públicas**, en donde se observa como causa indirecta la existencia de incertidumbre en el pago de las prestaciones sociales debido a la deficiente promoción en los servicios que se ofrecen en el instituto; apreciando también como causa indirecta a la insuficiente gestión administrativa.

Una tercera causa directa la podemos definir en la existencia de una deficiente sostenibilidad financiera, producto del aumento de pasivos por inicio de pensiones.

5.2.3.- Evolución del Problema.

El envejecimiento es un proceso de cambios que se manifiestan con el paso del tiempo a nivel biológico, psicológico y social. Cada persona sigue un proceso de envejecimiento particular que depende de las características innatas, empíricas y conocimientos adquiridos y de las circunstancias enfrentadas durante la vida. El método más utilizado para identificar a las personas adultas mayores es a través de grupos quinquenales de edad, para dicho propósito se han empleado las edades de 60, 65, 70 años y más, entre otras.

Existe una tendencia nacional que nos muestra que desde hace 10 años se han reducido los índices de natalidad. En México, la esperanza de vida aumentó considerablemente; en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en 2000 fue de 74 y en 2022 es de poco más de 75 años. Esto significa que año con año las personas mayores de 60 años estarán en constante aumento, y de ellas destaca un mayor porcentaje de mujeres. De acuerdo con proyecciones del CONAPO (02 de noviembre de 2023), para el año 2030, la esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 76.7 años en promedio, para las mujeres será de 79.6 años y para los hombres de 73.8 años. Ello implica la necesidad de contar con los mecanismos que permitan una vida digna a las personas adultas mayores: salud, movilidad e ingresos, entre otros.

De manera particular en el estado de Guerrero sigue la misma tendencia con relación al aumento de esperanza de vida, pero con algunas particularidades: una mayor tasa de natalidad respecto al nivel nacional (el crecimiento de la natalidad apenas se ha detenido hace cinco años), y un mayor porcentaje de mujeres respecto a hombres entre los 50 a 60 años. Esto revela que en los siguientes años más personas se irán incorporando al rango de edad susceptible de recibir algún tipo de pensión.

Como **efectos directos** de la insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero, en primer lugar, encontramos a la una resistencia natural de los servidores públicos para jubilarse, acompañado por un descontento casi generalizado de los pensionistas, como efecto indirecto. En segundo lugar, como consecuencia directa se tiene la falta de pago o pago impuntual de las pensiones; y como tercer impacto directo, se presenta la vulnerabilidad en sus derechos, lo que ocasiona inestabilidad política y social en el Estado.

Todas estas consecuencias, directas e indirectas derivadas del problema por la insuficiente cobertura de seguridad social, generan como efecto principal que los servidores públicos y pensionistas tengan limitado acceso a la Seguridad Social.

5.2.4.- EXPERIENCIA DE ATENCIÓN.

A nivel local, la inversión de los recursos del Programa FAFEF modalidad “J” Pensiones y Jubilaciones en el componente “Saneamiento a las Pensiones” se alinea con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027).

Objetivo Transversal C Austeridad y Administración Pública Responsable.

C.3: Equilibrar las finanzas estatales, optimizando el gasto y manteniendo esquemas responsables del uso de los recursos.



Estrategia C.3.1 Implementar medidas para el saneamiento de las finanzas públicas estatales.

Líneas de Acción: C.3.1.1 Evitar la elusión de las obligaciones fiscales y de seguridad social, para obtener finanzas sanas y la protección a los trabajadores.

C.3.1.2 Mantener un manejo de deuda directa responsable y en cumplimiento a la normativa vigente.

C.3.1.3 Establecer programas de saneamiento de las finanzas del estado para contribuir a la disminución de los adeudos de años anteriores.

Con la intervención del Programa FAFEF en el componente “Pensiones y Jubilaciones”, se buscó complementar los recursos institucionales derivados de la cuotas de los trabajadores afiliados en activo, alcanzar suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para lo cual se trabajó en el cumplimiento del pago oportuno de las entidades afiliadas, así como en la generación de las condiciones aptas para la consolidación de una suficiente coordinación institucional con entes afiliados para lograr un eficiente programa de préstamos; ambas acciones, permitieron solvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas.

En segundo lugar, se trabajó en la construcción de una eficiente promoción en los servicios que ofrece el Instituto, lo cual abonó a la certeza en el pago de las prestaciones sociales, acompañada de suficiente gestión administrativa; estas acciones llevaron a la institución lograr un incremento de entidades públicas incorporadas al ISSSPEG.



Un tercer elemento, lo encontramos en la disminución de pasivos por inicio de pensiones, lo cual llevó a mejorar las condiciones de las finanzas institucionales, lo que originó sostenibilidad financiera.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la entidad ejecutora podemos decir que para el ejercicio fiscal 2024, se logró una suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se incrementó la disposición de los servidores públicos para jubilarse, además se contribuyó para que los pensionistas estuvieran medianamente satisfechos; se logró el pago oportuno de las pensiones y se generaron las condiciones para hacer efectivos los derechos sociales del sector de Jubilados y Pensionados, abonando así a la estabilidad política y social en el Estado.

5.2.5.- Árbol de Problemas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Desarrollo Social (CONEVAL) define que el Árbol del Problema es herramienta metodológica que apoya la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

El problema principal:

- El problema principal que se presenta en Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) es la **insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero.**

Causas directas

- ❖ La insolvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas
- ❖ El incumplimiento en el pago puntual de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas.
- ❖ La existencia de un deficiente programa de recuperación de préstamos.
- ❖ Insuficiente coordinación institucional con los entes afiliados.
- ❖ La escasa incorporación de entidades públicas.
- ❖ Incertidumbre en el pago de las prestaciones sociales.
- ❖ Deficiente promoción en los servicios que se ofrecen en el ISSSPEG.
- ❖ Insuficiente gestión administrativa.
- ❖ Deficiente sostenibilidad financiera.
- ❖ Aumento de pasivos por inicio de pensiones.

Efectos directos

- ❖ Resistencia de los servidores públicos para jubilarse.
- ❖ Descontento de los pensionistas por pagos de prestaciones fuera de tiempo.
- ❖ Falta de pago o pago impuntual de las pensiones.
- ❖ Inestabilidad política y social en el Estado.
- ❖ Vulnerabilidad de los Derechos sociales de los pensionistas.

Tabla 3

ARBOL DE PROBLEMAS

Efectos

- Resistencia de los servidores públicos para jubilarse.
- Descontento de los pensionistas por pagos de prestaciones fuera de tiempo.
- Falta de pago o pago impuntual de las pensiones.
- Inestabilidad política y social en el Estado.
- Vulnerabilidad de los Derechos sociales de los pensionistas.

Problema

- **Insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero.**

Causas

- La insolvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas
 - El incumplimiento en el pago puntual de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas.
 - Deficiente programa de recuperación de préstamos.
- Insuficiente coordinación institucional con los entes afiliados.
- La escasa incorporación de entidades públicas.
 - Incertidumbre en el pago de las prestaciones sociales.
- Deficiente promoción en los servicios que se ofrecen en el ISSSPEG.
- Insuficiente gestión administrativa.
- Deficiente sostenibilidad financiera.
 - Aumento de pasivos por inicio de pensiones.

Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso.

5.3.- OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación, se construyó el objetivo del componente “Saneamiento de Pensiones”, financiado con recursos del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejecutado con recursos federales por el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. (ISSSPEG); **“contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social en el**

Estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de las prestaciones sociales y económicas a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes”.

5.3.1.- Árbol de Objetivos.

Con base en el árbol del problema presentado en el numeral anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos de la dependencia ejecutora, diseñado con acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para la solución de la problemática identificada, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, en la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de pensión económica, en el componente “Saneamiento de Pensiones”.

Fin: Contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de las prestaciones sociales y económicas a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes para alcanzar suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero

Propósito: Que los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG cuenten con la suficiente cobertura de seguridad social.

Componentes: Programa de pago de pasivos ejecutado.

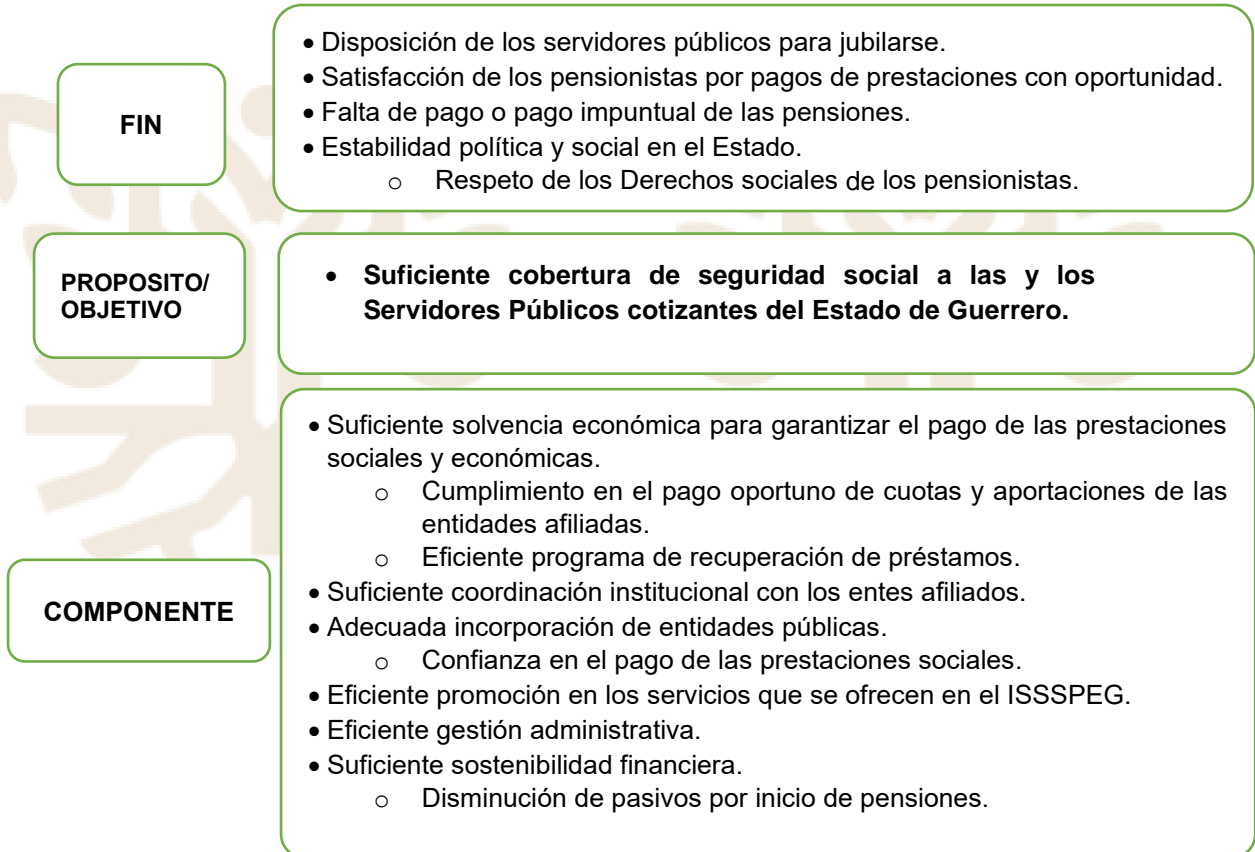
Suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero:

- Mayor disposición de los servidores públicos para jubilarse.
- Pago puntual de las pensiones.
- Hacer efectivos sus derechos sociales.

- Generar estabilidad política y social en el Estado.

Tabla 4

ARBOL DE OBJETIVOS



Fuente: Elaboración propia basada en estudio del caso

5.3.2.-Determinación de Objetivos del Programa

➤ Lograr solvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas a través de la intervención gubernamental por medio del ISSSPEG en el componente “Pensiones y Jubilaciones”, con el cual se buscó alcanzar suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se trabajó en el cumplimiento en el pago puntual de las entidades afiliadas, así como en la consolidación de una suficiente coordinación institucional con entes afiliados para lograr un eficiente programa de préstamos; ambas

acciones, permitieron solvencia económica para garantizar el pago de las prestaciones sociales y económicas.

- Lograr el incremento de entidades públicas incorporadas. Se construyó una eficiente promoción en los servicios que ofrece el Instituto, lo cual abonó a la certeza en el pago de las prestaciones sociales, que estuvo acompañado de suficiente gestión administrativa; estas acciones llevaron a contar con suficientes entidades públicas incorporadas.
- Sostenibilidad financiera idónea. Con una suficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se logró mayor disposición de los servidores públicos para jubilarse, además contribuyó para que los pensionistas estuvieran satisfechos, se logró el pago puntual de las pensiones y hacer efectivos los derechos sociales de los pensionarios, lo que cual abonó a la estabilidad política y social en el Estado.

5.3.3.- Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. (ISSSPEG).

Los recursos del Programa FAFEF en su modalidad “J” Pensiones y Jubilaciones, en el componente “Saneamiento a las Pensiones” se alinea con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)



Objetivo Transversal C Austeridad y Administración Pública Responsable.

C.3: Equilibrar las finanzas estatales, optimizando el gasto y manteniendo esquemas responsables del uso de los recursos.

Estrategia C.3.1 Implementar medidas para el saneamiento de las finanzas públicas estatales.

Líneas de Acción: C.3.1.1 Evitar la elusión de las obligaciones fiscales y de seguridad social, para obtener finanzas sanas y la protección a los trabajadores.

C.3.1.2 Mantener un manejo de deuda directa responsable y en cumplimiento a la normativa vigente.

C.3.1.3 Establecer programas de saneamiento de las finanzas del estado para contribuir a la disminución de los adeudos de años anteriores.

5.4.- COBERTURA.

La Insuficiente cobertura en materia de Seguridad Social a las y los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero se encuentra representada los **servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG**, de acuerdo con información proporcionada para la instancia ejecutora, se puede ubicar a 3,190 Pensionados y 3,046 Jubilados, para hacer un universo de 6,236 personas, distribuidas en instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como en los H. Ayuntamientos municipales.

Los recursos para el desarrollo y ejecución del componente “Saneamiento de Pensiones” provienen del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), contenidos en el Decreto Número 680 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 29 de diciembre del 2023, en el que se contempla un monto autorizado de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis**



millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)

5.4.1.-Identificación y Caracterización de la Población o Área de Potencial.

La población objetivo la podemos identificar en los Servidores Públicos cotizantes del Estado de Guerrero, que se encuentran en las instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los H. Ayuntamientos del estado de Guerrero.

Contexto sociodemográfico del problema.

Existe una tendencia nacional que nos muestra que desde hace 10 años se han reducido los índices de natalidad. En México, la esperanza de vida aumentó considerablemente, en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en 2000 fue de 74 y en 2022 es de poco más de 75 años. Esto significa que año con año las personas mayores de 60 años estarán en constante aumento, y de ellas destaca un mayor porcentaje de mujeres.

De acuerdo con proyecciones del CONAPO (02 de noviembre de 2023), para el año 2030, la esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 76.7 años en promedio, para las mujeres será de 79.6 años y para los hombres de 73.8 años. Ello implica la necesidad de contar con los mecanismos que permitan una vida digna a las personas adultas mayores: salud, movilidad, e ingresos, entre otros.

Los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 60 a 64 años (INEGI, 2021) son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Chilapa de

Álvarez, Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort.

Los 10 municipios de Guerrero con menor población de 60 a 64 años son Iliatenco, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas, Alpoyeca, Pedro Ascencio Alquisiras, General Canuto A. Neri, Tlalixtaquilla de Maldonado, Cualác, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Atlamajalcingo del Monte.

Tabla 5
Población de Guerrero de 60 a 64 años por Municipio.

N°	Municipio	Total de 60 a 64	N°	Municipio	Total de 60 a 64
1	Acapulco de Juárez	33.822	42	Atlixnac	607
2	Chilpancingo de los Bravo	9.402	43	Huamuxtitlán	609
3	Iguala de la Independencia	6.087	44	San Miguel Totolapan	656
4	Zihuatanejo de Azueta	4.686	45	Buenavista de Cuéllar	525
5	Taxco de Alarcón	4.155	46	Mártir de Cuilapan	565
6	Chilapa de Álvarez	3.698	47	Cocula	582
7	Coyuca de Benítez	3.065	48	Copala	568
8	Técpan de Galeana	2.748	49	Cuautepec	550
9	Atoyac de Álvarez	2.534	50	Alcozauca de Guerrero	634
10	Tlapa de Comonfort	2.248	51	Acatepec	631
11	Teloloapan	1.935	52	Azoyú	562
12	Ayutla de los Libres	1.893	53	Marquelia	548
13	San Marcos	1.866	54	Tetipac	473
14	Ometepec	1.906	55	Tlalchapa	481
15	Petatlán	1.628	56	Coahuayutla de José María Izazaga	454
16	Eduardo Neri	1.689	57	José Joaquín de Herrera	409
17	Tecoanapa	1.513	58	Tlacoachistlahuaca	544
18	Huitzuc de los Figueroa	1.557	59	Copanatoyac	451
19	Coyuca de Catalán	1.471	60	Copalillo	442
20	Tixtla de Guerrero	1.516	61	Pilcaya	453
21	Ajuchitlán del Progreso	1.300	62	Apaxtla	436
22	Pungarabato	1.421	63	Mochitlán	397
23	Tepecoacuilco de Trujano	1.358	64	Atenango del Río	376
24	Arcelia	1.245	65	Xalpatláhuac	327
25	Quechultenango	1.089	66	Xochihuehuetlán	344
26	San Luis Acatlán	1.199	67	Metlatónoc	382
27	Cuajinicuilapa	1.106	68	Igualapa	338

28	Juan R. Escudero	1.054	69	Iliatenco	294
29	Cutzamala de Pinzón	908	70	Cuetzala del Progreso	324
30	La Unión de Isidoro Montes de Oca	1.024	71	Juchitán	297
31	Malinaltepec	811	72	Cualác	241
32	Olinalá	859	73	Zapotitlán Tablas	281
33	Ahuacuotzingo	787	74	Alpoyeca	276
34	Xochistlahuaca	869	75	General Canuto A. Neri	248
35	General Heliodoro Castillo	861	76	Pedro Ascencio Alquisiras	251
36	Benito Juárez	791	77	Tlacoapa	292
37	Zitlala	683	78	Tlalixtaquilla de Maldonado	245
38	Florencio Villarreal	776	79	Ixcateopan de Cuauhtémoc	229
39	Tlapehuala	793	80	Cochoapa el Grande	357
40	Leonardo Bravo	714	81	Atlamajalcingo del Monte	142
41	Zirándaro	661			

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

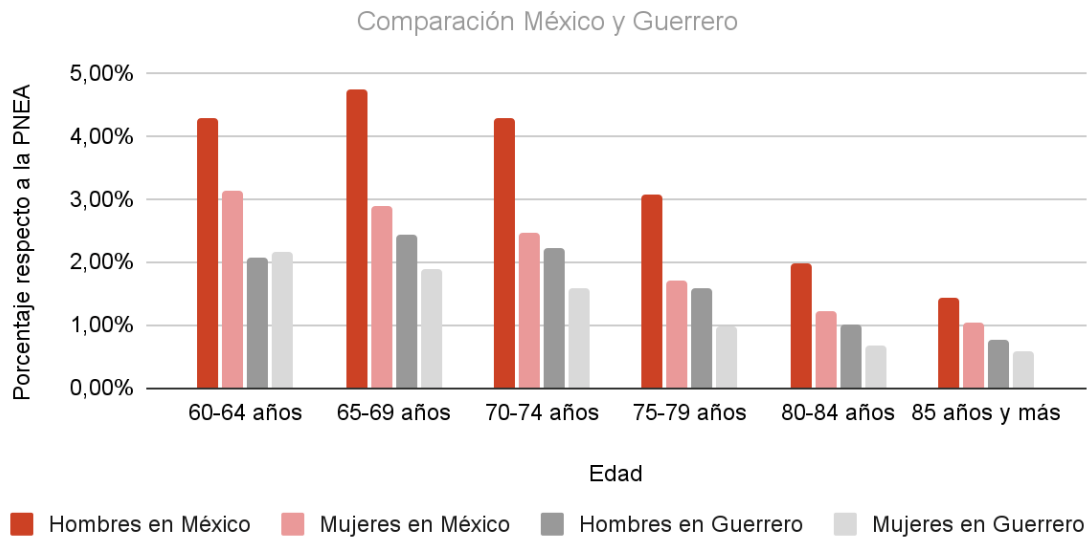
Pobreza, empleo y seguridad social

De 2,466 municipios del país de los que se tienen datos Acapulco de Juárez se encuentra entre los 15 con la mayor cantidad de personas en situación de pobreza, que son 394,861, lo que equivale a 52.1%. Cochoapa el Grande es el municipio con mayor población en pobreza extrema en Guerrero con 84.2%, que son 21,967 personas (CONEVAL, 2022).

La evidencia de la necesidad de diseñar políticas públicas destinadas a garantizar el ingreso a la seguridad social de las personas mayores de 60 años se muestra con mayor claridad en la Tabla 6 al comparar el porcentaje de personas con 60 años y más que actualmente son jubiladas o pensionadas. El porcentaje de personas jubiladas o pensionadas en Guerrero solo es la mitad del porcentaje nacional. Es decir, si a nivel nacional la gente jubilada o pensionada es poca y con ello la mayor parte tiene vulnerabilidad en materia de ingresos, en el caso de Guerrero se alcanza apenas la mitad del nivel nacional, con lo que se muestra la emergencia de medidas al respecto. El problema se acentúa si se observan

las brechas de género, pues a partir de los 65 años las mujeres pensionadas o jubiladas son menos que los hombres.

Tabla 6
Porcentaje de Población de México-Guerrero, de personas de 60 años o más, que se encuentran Jubiladas o Pensionadas 2023.



Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Población de 15 años y más de edad (INEGI, 26 de octubre de 2023).

Los datos anteriores nos presentan una radiografía de la vulnerabilidad estructural para las personas mayores de 60 años; originadas en un principio por las características de la economía nacional, en la que casi la mitad de la población vive en situación de empleos informales, lo cual genera que las personas no puedan cotizar para que en su edad avanzada puedan gozar de un ingreso económico en forma de pensión.

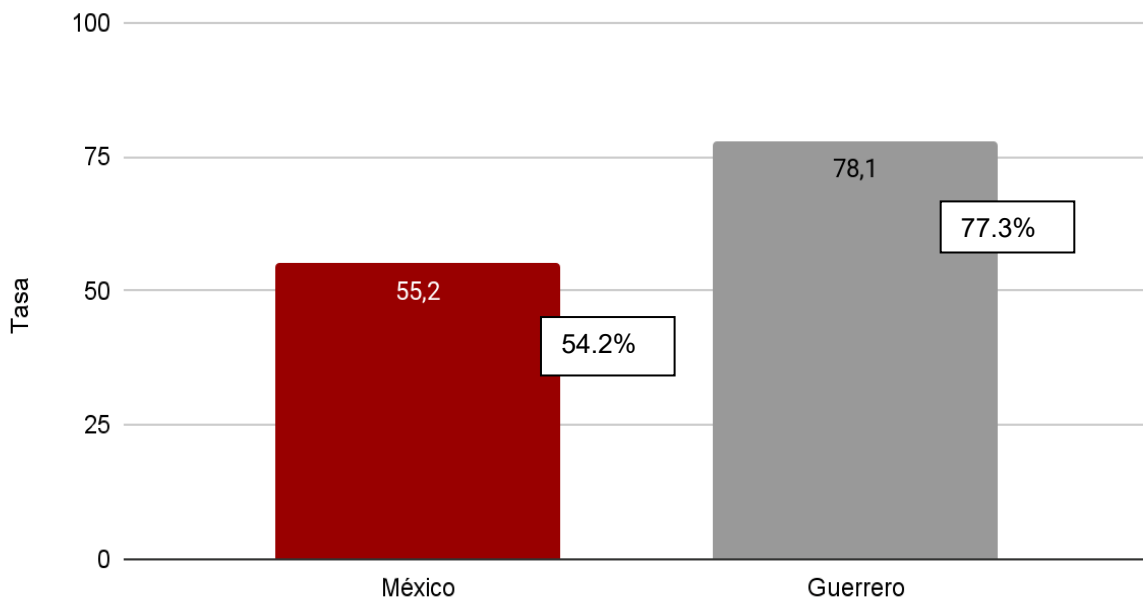
La condición de vulnerabilidad es una situación generalizada en el país, la cual se acrecentó en el Estado de Guerrero, tal y como se muestra en la tabla 7, la informalidad en Guerrero alcanzó el 77.3 % durante el segundo trimestre del 2024, convirtiéndose en la segunda más alta del país, después

de Oaxaca con el 80.2%, situación que se mira lejana a poder modificarse en el corto o mediano plazo, ubicando al promedio nacional en 54.2%.

Por esta situación resulta además de acertado, necesaria la instrumentación de medidas de política pública y de estrategias que desde hoy contemplen la vulnerabilidad que tendrán las personas al rebasar los 60 años.

Tabla 7
Tasa de Informalidad Laboral en México-Guerrero 2023.

Comparación México y Guerrero



Elaboración propia con datos del INEGI (2023). Guerrero presentó la segunda Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1) más alta (78.1%) en el segundo trimestre de 2023.

5.4.2.- Identificación y Caracterización de la Población o Área Objetivo.

Como hemos visto con antelación, nuestra población objetivo la encontramos en los 3,190 Pensionados y 3,046 Jubilados, para hacer un universo de 6,236 personas **servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG**, que tienen



una Insuficiente cobertura en materia de Seguridad Social, distribuidos en instituciones del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como en los H. Ayuntamientos municipales del estado de Guerrero.

En el estado de Guerrero, la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el Decreto Número 161, con fecha 12 de enero del 2022, aprobó la adición de cuatro nuevos municipios, que son Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas; pasando de 81 a 85 municipios en el estado de Guerrero, los cuales no forman parte de las estadísticas.

El ISSSPEG seguirá realizando esfuerzos extraordinarios para no dejar de cumplir con los pagos nominales a las y los pensionados y jubilados; sin embargo, la situación pudiera agravar en un futuro a causa del incremento de solicitudes de pensiones y jubilaciones, originando un atraso en el otorgamiento de nuevas prestaciones.

En el caso de los créditos, se siguen otorgando bajo criterios de urgente necesidad, lo cual no es suficiente para cumplir con la demanda de solicitudes en su totalidad; demanda que se puede atender, siempre y cuando existan políticas adecuadas que permitan la recuperación oportuna de cartera vencida, que las dependencias y entidades incorporadas paguen en tiempo y forma sus cuotas y aportaciones, así mismo continuar con la gestión ante el poder ejecutivo estatal para autorizar la aplicación de financiamiento extraordinario por parte de Recursos Federales del ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Uno de los retos principales del ISSSPEG es mantener una cultura de servicio orientada a la simplificación de trámites administrativos; para lo cual se instrumentó una política de territorio instalando puntos de atención en diferentes localidades, dotados de personal cualificado, equipos, herramientas e insumos adecuados para la atención de las necesidades y expectativas de las y los servidores públicos cotizantes, jubilados y pensionados; identificando con ello acciones claves que coadyuven a





agregar valor al servicio, procurando una mejor atención y agilización de trámites con los menores costos de traslado posibles.

Se adoptó también el principio de austeridad y racionalización del gasto de los recursos destinados a la operatividad del Organismo y se están llevando a cabo acciones para incrementar la recaudación de las cuotas y aportaciones, garantizando en parte la sustentabilidad financiera del ISSSPEG.

El Instituto sigue las líneas de acción encaminadas preponderantemente a la modernización de la gestión pública, con el fin de otorgar un servicio eficaz, eficiente, transparente y de calidad a las y los servidores públicos, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes.

Para cumplir con el objetivo de otorgar de manera suficiente las prestaciones sociales y económicas a los servidores públicos, pensionistas y a sus familiares derechohabientes, el Instituto aplica una administración encaminada a la eficacia, eficiencia y transparencia de las cuotas y aportaciones de entidades públicas incorporadas, para de esta manera contribuir al logro de la estabilidad del sistema de pensiones y garantizar el derecho a la Seguridad Social establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.4.3.-Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Uno de los retos principales del ISSSPEG es mantener una cultura de servicio orientada a la simplificación de trámites; para lo cual se cuenta con puntos de atención en diferentes localidades, dotados de personal cualificado, equipos, herramientas e insumos adecuados a las necesidades y expectativas de las y los servidores públicos cotizantes, jubilados y





pensionados; identificando así aquellas acciones claves que coadyuven a agregar valor al servicio, procurando una mejor atención y agilización de trámites con los menores costos de traslado posibles en beneficio de los mismos. Así también se adoptó el principio de austeridad y racionalización del gasto de los recursos destinados a la operatividad del Organismo y se están llevando a cabo acciones para incrementar la recaudación de las cuotas y aportaciones y con esto poder garantizar la sustentabilidad financiera.

El Instituto sigue las líneas de acción encaminadas preponderantemente a la modernización de la gestión pública, con el fin de otorgar un servicio eficaz, eficiente, transparente y de calidad a las y los servidores públicos, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes.

Para cumplir con el objetivo de otorgar las prestaciones sociales y económicas a los servidores públicos, pensionistas y a sus familiares derechohabientes, el Instituto aplicará una administración eficaz, eficiente y transparente de las cuotas y aportaciones de entidades públicas incorporadas, para mantener la estabilidad del sistema de pensiones y garantizar el derecho a la Seguridad Social que les brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todos los trabajadores afiliados a este Instituto.

Para que se cumplan con las acciones propuestas en el ejercicio fiscal 2024, es necesario que las expectativas de los ingresos se realicen en el transcurso de este y, favorezcan de manera satisfactoria con la modernización de la gestión pública en el área de la Seguridad Social.

5.4.4.- Frecuencia de Actualización de la Población o Área de Enfoque Potencial y Objetivo.



Se considera que un primer factor para la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo lo encontramos en el análisis del derecho a jubilación por edad y por años de servicio de los servidores públicos de base o supernumerarios cotizantes; para el caso de la pensión por vejez y derivado del saneamiento financiero del que se ha hablado anteriormente, se prevé que ésta pueda darse, siempre y cuando el servidor público tenga mínimo 20 años cotizados y una edad mínima de 60 años.

Un segundo factor de actualización lo encontramos en los ejercicios fiscales en los cuales se presenten cambios de gobierno Municipales o del Ejecutivo Estatal, ya que se ha observado una tendencia natural de altas y bajas del personal entrante y saliente de las administraciones de gobierno.

Con base en la Ley número 912 de los servidores públicos del Estado de Guerrero, en el apartado antecedentes nos dice que “Partiendo de los índices de mortalidad de la población en México, no siendo la excepción el Estado de Guerrero, se incrementa la edad de Jubilación a 65 años. Sin embargo, es de hacer notar que se dejan salvaguardados los derechos de las generaciones actuales, pues la entrada en vigor de esta nueva normalidad será paulatina hasta empatar a todas las generaciones, privilegiando la antigüedad de los servidores públicos en activo, es decir, a mayor tiempo de servicio, mayores derechos.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la ley 912, el monto de la pensión por vejez se calculará aplicado el sueldo básico a que se refiere el artículo 55 de esta Ley y los porcentajes que se fijan en la siguiente tabla:

Años Cotizados	Monto de Pensión
20	50%
21	53%
22	56%
23	60%
24	64%
25	68%

26	72%
27	76%
28	80%
29	84%
30	88%
31	92%
32	96%
33 ó más	100%

El mismo artículo 103 señala que por cada año que falte al servidor público para cumplir 65 años de edad se reducirá el monto de la pensión resultante de la tabla anterior, conforme a lo siguiente:

Edad	Porcentaje
60	75%
61	80%
62	85%
63	90%
64	95%

En lo que se refiere al orden de prelación para el disfrute de las Pensiones, queda perfectamente estipulada la forma en que podrán disfrutar en caso de fallecimiento del pensionado sus beneficiarios del derecho que les corresponda.

5.5.- ANALISIS DE ALTERNATIVAS.

Para este gobierno, una de las prioridades es lograr una transformación en seguridad social de las y los servidores públicos, pensionistas y a sus familiares derechohabientes del Instituto Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, a efecto de garantizar que la justicia social sea una realidad en el Estado, cumpliendo a cabalidad con las prestaciones sociales a que tienen derecho.

Otra prioridad identificada en el 2024, fue continuar con actividades presupuestarias con enfoque en la perspectiva de género en el marco de la ley 494 de equidad de género; el cual propone llevar a cabo una gestión institucional que brinde oportunidades para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las y los servidores públicos, pensionistas y familiares derechohabientes, con el diseño e incorporación de políticas públicas de inclusión, disminuyendo de las brechas de desigualdad aún existentes y monitorear las actividades tendientes a la igualdad de género, prevenir y erradicar las violencias por motivos de género en todos sus tipos, física, económica, simbólica, política, sexual, psicológica y en sus modalidades, doméstica, institucional, laboral, público, política y digital.

Las acciones, estrategias y alternativas que se proponen, son respuesta a las causas que originan la problemática actual relacionadas con la insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del estado de Guerrero; para definir estas alternativas se realizó un análisis previo de las causas que se identificaron mediante el árbol de problemas.

➤ **Fortalecer la operación administrativa del ISSSPEG.**

- Modernización tecnológica del Instituto.
- Concretar un programa de mejora continua.
- Mejorar la calidad del servicio.
- Mejorar la gestión administrativa.

➤ **Brindar atención, eficaz, eficiente y de calidez a pensionados y jubilados.**

- Garantizar el pago oportuno de las pensiones a los beneficiarios.
- Mantener una política integral de atención a pensionistas.
- Gestionar y garantizar el servicio médico a los jubilados y pensionados.

➤ **Consolidar la solvencia económica que permita afrontar el pago de las prestaciones sociales.**



- Mejorar los procesos para una eficiente y óptima recuperación de cuotas y aportaciones.
- Diseñar una reingeniería Administrativa y de operación de los establecimientos productivos del Instituto, volverlos rentables.

➤ **Optimizar la productividad de las áreas administrativas y de control.**

- Capacitación especializada del personal en Seguridad Social y Buenas Prácticas.
- Administración eficiente de los ingresos.

➤ **Actualizar el marco jurídico y normativo.**

- Implementar procesos de mejora regulatoria.
- Actualizar los reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividad secundaria.
- Aplicación consistente de las normas.
- Instrumentar una política normativa de sanciones económicas y administrativas para funcionarios que incumplan con la normatividad en materia de pensiones y jubilaciones.



5.6.- DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) opera bajo el sistema de beneficio definido de solidaridad intergeneracional, es decir, que las personas trabajadoras en activo mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales. Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmuebles (acesorias) y los intereses por préstamos.

De acuerdo con un estudio actuarial realizado al Instituto, con datos al corte diciembre de 2022, los requerimientos financieros extraordinarios presentan una disminución del 22.5%, esto debido a diversos factores como lo son la administración austera, eficiente y razonable de las cuotas y aportaciones recaudadas, la disminución de los pasivos heredados por administraciones anteriores, la recaudación eficiente de las cuotas corrientes y la gestión para la recuperación de las cuentas por pagar de adeudos históricos.

Los dos ejes impulsados para aumentar la suficiencia financiera son 1) la reactivación de prestaciones complementarias como son los préstamos a corto y mediano plazo, lo que permite mayores ingresos por intereses de estos, y 2) la modificación a los marcos normativos para evitar la omisión del entero de las cuotas y las aportaciones, y recuperar los adeudos históricos.

5.6.1.-MODALIDAD DEL PROGRAMA.

El catálogo de modalidades del Programa presupuestario (Pp) constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica en lo siguiente: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del FAFEF la situamos como un programa de naturaleza programable, financiado con recursos de federales, se clasifica como un programa de Obligaciones, de tipo "J" Saneamiento de Pensiones, con características de Obligaciones de Ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, realizadas por la entidades federativas y municipios.

En el Sistema Presupuestario 2024 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

Tabla 8
Catálogo de modalidades de los Programas Presupuestarios

Modalidades		Características
Programas		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico

G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
Administrativos y de apoyo		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5.6.2.- DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) opera bajo el sistema de beneficio definido de solidaridad intergeneracional, es decir, que las personas trabajadoras en activo mantienen a los pensionados con sus cuotas y con las aportaciones patronales. Otras fuentes de ingreso menores son los ingresos del Centro Turístico Jacarandas, la renta de inmueble(accesorias) y los intereses por préstamos.

De manera complementaria se destinan recursos federales del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas, en el componente “saneamiento de pensiones” para atender la problemática relacionada con la insuficiente cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024 se cual contempla un monto autorizado de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, podemos encontrar los ocho fondos de Aportaciones Federales. Dicho artículo establece que con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
5. Fondo de Aportaciones Múltiples.
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos,
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En artículo 46 de la propia LCF, establece que los recursos económicos del FAFEF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

En este caso, el proceso de gestión, de los recursos del FAFEF, se inicia anualmente con la determinación de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quien debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa.

El destino de los recursos FAFEF que se pueden por los ejecutores del gasto los encontramos normados en el artículo 47 de la citada LCF, que nos indica que se podrán destinar a:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por

- concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
 - III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
 - IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
 - V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
 - VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
 - VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior,

- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Para el caso específico que ocupa a esta evaluación, el componente Saneamiento de pensiones, se enmarca en la Fracción **III Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.**

“Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.”

5.6.3 Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios.

Como se ha señalado en el numeral 4.4, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión del FAFEF llegue de manera ágil y puntual a los pensionarios.

Los recursos presupuestados anualmente en el FAFEF para la atención de este componente resultan insuficientes para la atención de la carencia cobertura de seguridad social a las y los Servidores Públicos cotizantes del estado de Guerrero, por lo que se recurre principalmente a la atención de la población objetivo-focalizada distribuyendo las acciones hasta agotar el presupuesto autorizado.

Para llevar a cabo estas acciones de manera interna el Instituto adopta los siguientes criterios para la aplicación del recurso FAFEF:

- 1.- Se apertura de una cuenta bancaria para la operación y administración del fondo, la cual será una cuenta específica en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.
- 2.- Se verifica que el beneficiario esté dado de alta en la nómina de pago de pensiones por haber cumplido los requisitos que señala el artículo 80 de la ley número 912 de seguridad social de los servidores públicos del Estado de Guerrero.
- 3.- Se supervisa que los recursos del FAFEF, que recibe el instituto, se destinen exclusivamente a los fines previstos en el presupuesto y programas aprobados.
- 4.- La junta directiva como máxima autoridad del instituto, autorizará la liberación de los recursos del FAFEF para el pago de los conceptos que tengan relación con el saneamiento de pensiones.
- 5.- Al realizar pagos de pasivos de ejercicios anteriores, se toma el criterio de **abonar parcialidades de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) a los pasivos de pensionados y jubilados que tengan saldos superiores a la misma, y cubrir en su totalidad los saldos que representen menor cantidad.**
- 6.- Al realizar el pago a los beneficiarios, se da prioridad los de mayor antigüedad del alta en nómina de pago de pensiones.
- 7.- Al no contar con la suficiencia financiera para el pago de la segunda parte de la gratificación anual de los jubilados y pensionados del ejercicio

inmediato anterior y, para no vulnerarles este derecho, el pago se realiza con recursos del FAFEF a más tardar el día 15 de enero del ejercicio en curso.

8.- De todas las actividades realizadas, las instancias ejecutoras llevan un registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, el impacto favorable de los recursos.

9.- La dirección de administración y finanzas del instituto, integra el monto de las actividades del trimestre correspondiente y lo turnará a la dirección de planeación para que sea enviado a la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP) por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

5.6.4.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

En congruencia con la metodología de presupuesto basado en resultados (PBR) empleada a nivel nacional, y adoptada por el gobierno del estado de Guerrero y para el seguimiento y evaluación del Programa se utilizarán los indicadores que se especifican en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024 publicada en la página de internet:

<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sectorparaestatal/> Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Indicador apoyo (Pensión):

➤ **Porcentaje de disminución de pasivos de pensionados y jubilados.**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).

A continuación, se presenta la MIR propuesta, construida con el análisis de la información documental existente en los portales públicos e información de la entidad ejecutora del programa.

Alcances de la Metodología del Marco Lógico (MML)

¿Qué es la MML?

Una primera aproximación a la respuesta de esta pregunta es que la MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Al conocer y estructurar de esta forma los Programas, la MML:

- ❖ Permite planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa.
- ❖ Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en **qué tiempo. De ahí** que la MML constituya una base para la gestión de la operación de los Programas.
- ❖ Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado en su herramienta MIR, donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa.
- ❖ Involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del Programa.

Es importante decir que la MML no es una metodología que permite evaluar ex ante el impacto de un Programa; de hecho, existen metodologías exhaustivas de evaluación que deben complementar la planeación que se realiza con base en la MML como son la evaluación privada y socio económica de Proyectos. La eficacia y eficiencia en el uso y asignación de recursos públicos no se puede obtener si no es con una combinación de estas metodologías. Sin embargo, como se verá más adelante, la aplicación de la MML permite evaluar la consistencia interna del diseño de los Programas, de forma que, en principio, se pueden esperar resultados derivados de una buena planeación.



La MML está compuesta de seis etapas, que son básicamente las que se han desarrollado a lo largo de la presente evaluación:

- 1.- Definición del Problema.
- 2.- Análisis del Problema.
- 3.- Definición del Objetivo.
- 4.- Selección de Alternativas.
- 5.- Definición de la Estructura analítica del Problema Principal.
- 6.- Elaboración de la Matriz de Indicadores.



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

AGENDA 20-30

Objetivos de Desarrollo Sostenible 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

10. Reducción de las desigualdades.

Metas 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Eje del PED: 1. Bienestar, desarrollo humano y justicia social.

Objetivo: 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Estrategia: 1.3.2 "Atención prioritaria a grupos vulnerables"¹

Línea de Acción: 1.3.2.5 "Mejorar el nivel de Bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años-11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas."¹

Programa Presupuestario/ Actividad Institucional: PROGRAMA J " PENSIONES Y JUBILACIONES"/ OTORGAR PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS A DERECHOHABIENTES.

Entidad Responsable: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO (ISSSPEG)

Problemática que atiende: Insuficiente cobertura de Seguridad Social a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a fortalecer el sistema de de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de las prestaciones sociales y económicas a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.	J-FIN 01-IND 01-2024 Tasa de variación de prestaciones sociales y económicas pagadas.	Informes de prestaciones sociales y económicas pagadas. Área que emite información: Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas. Frecuencia de publicación: Anual.	Las entidades incorporadas al régimen de seguridad social cumplen con su entero de cuotas en tiempo y forma.
PROPOSITO	Los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes del ISSSPEG cuentan con la suficiente cobertura de seguridad social.	J-PRO 01-IND 02-2024 Porcentaje de cobertura de seguridad social a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.	Informe de prestaciones sociales y económicas cubiertas. Área emite información: Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas. Frecuencia de publicación: Trimestral.	Las y los servidores públicos cotizantes confían en el sistema de seguridad social del ISSSPEG.
COMPONENTE	J-C 3 Programa de pago de pasivos ejecutado.	J-COM-03-IND-06-2024 Porcentaje de disminución de pasivos de pensionados y jubilados.	Estados financieros y Reporte definitivo de los recursos federales transferidos (SRFT) remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Área emite información: Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del ISSSPEG. Frecuencia de publicación: Trimestral.	El Gobierno federal a través de la entidad estatal contribuye en la capitalización del Sistema de Pensiones.
ACTIVIDADES	¹ J-C 3 ACT 1 Registro, control, programación y pagos de pasivos a jubilados, pensionados y activos con recursos etiquetados, "Saneamiento de pensiones" (Pago de segunda parte de gratificación anual, estímulos a la permanencia y de pasivos correspondientes a ejercicios inmediatos anteriores).	J-ACT 12-C3-IND 17-2024 Porcentaje de avance del presupuesto devengado en el registro, control, programación y pagos de pasivos a jubilados, pensionados y activos con recursos etiquetados.	Presupuesto basado en Resultados autorizado por la H. Junta Directiva del ISSSPEG Área emite información: Dirección de Planeación Frecuencia de publicación: Trimestral.	El Gobierno del Estado contribuye al Saneamiento de Pensiones del ISSSPEG.

¹ La actividad es parte integral del componente J-C 3 Programa de pago de pasivos ejecutado, la cual pertenece al programa presupuestario J "Pensiones y Jubilaciones", que engloba todas las prestaciones económicas.

Nota aclaratoria: De acuerdo a la revisión que se hizo al PED 2022-2027 no se encontró una línea de acción adecuada a las actividades propias del Instituto, por ello nos alienamos a la presente.



El sistema de pensiones se encuentra plenamente normado y regulado por la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

El Plan Gubernamental 2011-2015, estableció entre sus prioridades la atención a los derechohabientes guerrerenses del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), a efecto de que a cabalidad obtuvieran todas las Prestaciones concernientes a la Seguridad Social.

Los servidores públicos al servicio del Estado por mandato Constitucional deben tener garantizados en todo momento sus derechos en materia de Seguridad Social, Jubilaciones, Pensiones, Indemnizaciones y Prestaciones que deben ser garantizadas por el Gobierno del Estado y, en su caso, los Ayuntamientos u Organismos.

El Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), tiene como visión “Garantizar a todos los Servidores Públicos, Jubilados, Pensionados y sus familiares una seguridad social que los proteja contra las contingencias de sus actividades laborales y les brinde un ingreso suficiente cuando su capacidad de trabajo haya concluido para que les permita mantener un nivel de vida digno”.

Bajo este contexto, no se encontró algún programa con similitudes o complementariedades, puesto que el ISSSPEG es la única institución gubernamental que atiende la demanda de todos los Servidores Públicos cotizantes al Servicio del Estado, en materia de Seguridad Social en temas de pensiones y jubilaciones.



5.8.-PRESUPUESTO.

5.8.1. Impacto Presupuestario y Fuente de Financiamiento.

- Los recursos autorizados del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (FAFEF), destinados al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero para el Saneamiento de Pensiones es **\$176,271,180.00**
- **Fuente u Origen de los Recursos:** son recursos que provienen del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas y municipios
- **Modalidad del Programa/Proyecto:** “J” Obligaciones.
- **Capítulo y Partida del Gasto a afectar:** **Capítulo** 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. **Concepto** 4500 pensiones y jubilaciones **partidas:** 451 pensiones, 452 jubilaciones, 459 otras pensiones y jubilaciones.

La inversión del FAFEF para el ejercicio fiscal 2024, fue de **\$1,859,916.280.00 (mil ochocientos millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales se presupuestó para el ISSSPEG la cantidad de **\$176,271,180.00 (ciento setenta y seis millones doscientos setenta y un mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.)**, lo cual representa apenas el **9.48% del total de recursos de este fondo**, destinados para contribuir a fortalecer el sistema de seguridad social en el estado de Guerrero, mediante el pago puntual y oportuno de los **conceptos de adeudos de pagos únicos de marcha, pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas de las prestaciones sociales y económicas** a las y los servidores públicos cotizantes, pensionistas y familiares derechohabientes.

Tabla 9

**Acciones reportadas del FAFEF en el SRFT de la SEFINA
Componente “Saneamiento de Pensiones” con corte al 3er Trimestre de
2024**

Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1- Gasto corriente	459- Otras pensiones y jubilaciones	176,271,200.00	176,271,200.00	156,000,000.00	156,000,000.00	156,000,000.00	156,000,000.00	156,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del SRFT disponible en el portal de la SEFINA

6. ANÁLISIS FODA DEL ISSSPEG

ANÁLISIS FODA DEL SSSPEG PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) COMPONENTE: SANEAMIENTO DE PENSIONES 2024	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> El programa se rige por Normatividad Especifica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro., Ley Número 912 de Seguridad Social de los Sr. Pub. Del Edo. de Gro. Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado para la solución del Problema Histórico de Adeudos a pensionados y Jubilados. Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente. 	<ol style="list-style-type: none"> El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta limitado en relación con la creciente demanda de jubilados y pensionados. Existen adeudos históricos a jubilados y pensionados. El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático. Se carece de un análisis integral de los adeudos históricos, acompañada de proyección de pagos por diferentes conceptos y montos por pagar durante el ejercicio fiscal en curso, así como las fuentes de financiamiento. La población objetivo es muy amplia, y no se tienen una idea clara de los conceptos que se pretenden pagar con recursos FAFEF. Se carece de una proyección de futuros beneficiarios, resultante de un análisis de

5. A través de la antigüedad de los trabajadores, se puede prever el crecimiento de la Población Objetivo del ejercicio fiscal siguiente.
6. Los acuerdos de conceptos y pago se legitiman a través de la Junta de Gobierno del ISSSPEG.
7. Se cuenta diversas fuentes de financiamiento e ingresos propios.

antigüedad y edad de los Servidores Públicos cotizantes en activo.

7. Existe poca transparencia en el método para seleccionar a los beneficiarios FAFEF.
8. Poca eficiencia en el manejo administrativo de los inmuebles institucionales que generan ingresos propios adicionales.
9. Se carece de un plan integral de recuperación de cartera vencida.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar la buena relación entre los gobiernos estatal y municipales para realizar gestión de recursos para la recuperación de cartera vendida. 2. Presupuestar de forma adecuada los conceptos por pagar con recursos FAFEF. 3. Eficientar los trámites de solicitud de autorización y liberación de recursos ante SEPLADER y SEFINA. 4. Construir un análisis integral de los adeudos históricos, gastos por pagar e ingresos disponibles. 5. Proyectar el número beneficiarios y conceptos por atender con recursos FAFEF. 6. Transparentar el procedimiento de designación de beneficiarios FAFEF. 7. Proponer una reingeniería administrativa-operativa del manejo de los inmuebles institucionales que generan ingresos propios adicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Peligro latente de problemas sociales en el sector de Jubilados y Pensionados por falta de pagos oportunos o falta de pagos. 2. Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente de la población objetivo. 3. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, por el pago de conceptos diferentes a "saneamiento de Pensiones".

Recomendaciones

- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los jubilados y pensionados, como son: solicitudes de pago por pensiones y jubilaciones, solicitud préstamos, pagos de estímulos.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para mejorar el sistema de recuperación de adeudos por falta de pago entero de cuotas de los cotizantes y cartera vencida.
- ✓ Mejorar el proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAFEF.
- ✓ Promover el ingreso de más instituciones y municipios al ISSSPEG.
- ✓ Priorizar los pagos a jubilados y pensionados que radican en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.
- ✓ Promover solo pagos de conceptos directamente relacionados con "Saneamiento de Pensiones"
- ✓ Automatizar con sistemas la Gestión administrativa a través de medios digitales informáticos.

Conclusiones

El presente documento presenta un informe detallado de los elementos que intervinieron para desarrollo de las acciones que realizó el ISSSPEG, acciones relacionadas con el componente "Saneamiento de Pensiones" y ejecutadas con recursos del FAFEF.

Con el análisis integral realizado podemos definir que la puesta en marcha del programa, han contribuido de manera positiva y representó un impacto favorable en las finanzas de la institución, lo cual impactó directamente en beneficios monetarios para el sector de Jubilados y Pensionados del estado de Guerrero.

Con la inyección de recursos frescos adicionales a las aportaciones de los servidores públicos cotizantes, de recuperación de adeudos y los derivados de los ingresos propios institucionales, se fortaleció el sistema de seguridad social en el estado de Guerrero; lo cual permitió cumplir en tiempo y forma con obligaciones por conceptos de adeudos por pagos únicos de marcha,



pólizas por defunción, devolución de cuotas, bono a madres y padres pensionistas, gratificaciones de fin de año, entre otras prestaciones sociales y económicas.

De manera adicional, por medio del análisis FODA se identificaron aspectos susceptibles de mejora, a través del cual se sientan las bases de conocimiento que permitirán eficientar el desempeño institucional, garantizando con ello la sostenibilidad y pertinencia del programa.

Se percibió un desempeño presupuestal destacado en cuanto al uso de los recursos, con la única salvedad de acuerdo con nuestra percepción, que se autorizan erogaciones para el pago de conceptos no alineados con la función sustantiva del componente “saneamiento de Pensiones”, situación que podría derivar en desde posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, hasta la solicitud de reintegro de recursos financieros por parte de la federación.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAFEF y se verifico que, al 30 de septiembre del año 2024, se han cumplido las metas y objetivos del programa de manera proporcional al avance del ejercicio fiscal, comparado con las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática identificado.



Glosario de Términos

Activos: son aquellos recursos administrados por un ente público, que son identificados y cuantificados en términos monetarios.

Adulto mayor: persona con una edad de 60 años o más.

Aportaciones: recursos que son depositados en la cuenta individual de cada trabajador y que son de carácter obligatorio. Estas aportaciones son de naturaleza tripartita porque contribuyen: el patrón, el Gobierno Federal y el propio trabajador.

Cuotas obrero patronales o cuotas: son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados.

Cotización: cuota que se retiene y entera para recibir los beneficios contemplados en la Ley de seguridad social de los Servidores Públicos, ante el cual está dado de alta el trabajador.

Derechos sociales: Son aquellos por medio de los que se busca garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, con el propósito de asegurar el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Entre los derechos sociales tenemos el derecho a un empleo, al salario, a la protección social: jubilación, seguridad social, desempleo y las bajas laborales.

Estímulo a la permanencia periodos del 2017 al 2021: es la remuneración por la continuidad como trabajador en el servicio público (ISSSPEG, 2021).

Fondos de Previsión Social: son los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, de primas de antigüedad, así como fondos de ahorro

establecidos por empresas privadas, dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales o por cualquier otra persona, como una prestación laboral a favor de los trabajadores.

Indemnización global: aquella que se le otorgará, en sus respectivos casos, al servidor público que, sin tener derechos a pensión por invalidez y vejez, se separe definitivamente del servicio.

Indemnización global: la que se recibe de una compensación por el retiro a más de 15 años de servicio.

Jubilación: acto administrativo que consiste en que la persona trabajadora pasa de un estado de actividad laboral a otra de inactividad.

Ocupación formal: son aquellas personas trabajadoras asalariadas y registradas a la seguridad social, principalmente en todas aquellas actividades económicas que se llevan a cabo en empresas constituidas en sociedad, corporaciones, instituciones públicas o privadas, negocios no constituidos en sociedad, pero que reportan ingresos ante la autoridad hacendaria.

Pago de marcha: Es el reembolso de gastos funerarios a favor de los beneficiarios, por el fallecimiento de un servidor público.

Pasivos: comprende las deudas o compromisos adquiridos por una empresa, institución o individuo.

Pensión: Es el monto de ingresos que percibe periódicamente una persona al momento de la jubilación o en casos de invalidez, incapacidad o defunción (en este caso para los beneficiarios).



Pensión contributiva: prestación económica que forma parte de las medidas de protección del sistema de seguridad social y se obtiene de las cotizaciones sociales aportadas por empleadores y empleados. Estas pensiones proporcionan ingresos a los empleados o autónomos para reemplazar los salarios recibidos al jubilarse u otras circunstancias imprevistas.

Pensión o jubilación: Es la Renta o Retiro Programado.

Pensionado o pensionados: toda persona a la que esta Ley le reconozca tal denominación.

Prestaciones sociales: son todos los pagos, ayudas o servicios de índole social establecidos en la Ley Federal del Trabajo o pactados a través de convenios, contratos colectivos u otras formas reconocidas institucionalmente que aumentan el ingreso del trabajador directa o indirectamente.

Seguridad social: es la protección que el Estado proporciona a los individuos para asegurarles servicios de asistencia médica, así como garantizar la seguridad del ingreso, principalmente en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Seguridad social: el artículo 2 de la Ley del Seguro Social señala que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.





Seguridad social (beneficios de): la seguridad social genera las condiciones universales que permiten mayor integración y justicia social de todas las personas, con el objetivo de que estas no se encuentren en situaciones apremiantes o vulnerables, tengan mayor certidumbre ante eventos siniestros y tengan un nivel de vida seguro, con mayores perspectivas para ascender en la escala social.

Servidor Público: Es el personal de base, de confianza y supernumerarios que preste sus servicios en las Entidades Públicas antes mencionadas mediante designación legal o nombramiento, siempre que sus cargos, sueldos o salarios, estén consignados en los presupuestos respectivos. (Ley 912)

Sistemas de pensiones de retiro: las instituciones creadas por el Estado (sistema público) cuya finalidad es la de distribuir pensiones de retiro para aquellas personas que dejaron de laborar y que cumplieron con el periodo de cotizaciones o ahorro de largo plazo.

Sistema de Ahorro para el retiro (SAR): son entes regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los trabajadores, patrones y las del Estado sean administradas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el objetivo de acumular saldos, los cuales podrán ser utilizados para previsión social, para la obtención de pensiones o como complemento de éstas.

Vulnerables por carencias sociales: se trata de la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (CONEVAL).

Vulnerables por Ingresos: aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar (CONEVAL).





Vulnerabilidad social: es el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente, pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos (Pizarro, R, 2001, p.7) El INEGI (2011) en Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables, señala que “La vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. Pero también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y precariedad a una sociedad (INEGI, 2011).

Envejecimiento digno: el envejecimiento digno o la vejez digna es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de los espacios de participación social acordes a la diversidad de sus intereses y características (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2020, p.9).

Envejecimiento con bienestar: el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2023) señala que para garantizar que las personas envejecan con bienestar, es necesario promover la dignidad en las personas adultas mayores, a través de la erradicación de todas las formas de discriminación, como el edadismo, sexismo y viejismo. Asimismo, indica que el bienestar se promueve a través de: Protección a los derechos humanos y un buen trato con igualdad. Respeto incondicionado por el simple hecho de ser personas. Cambiar la forma en que se piensa y actúa con respecto al envejecimiento y la vejez.





Envejecimiento saludable: es el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (OMS, 2019, p.7).

Envejecimiento activo: es el proceso de optimización de las oportunidades en relación con la salud, la participación y la seguridad para mejorar la calidad de vida a medida que se envejece (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005, p.1).

Envejecimiento positivo: el envejecimiento positivo plantea una serie de aspectos que necesariamente deben ser integrados en los análisis y en la producción de políticas sociales y de salud para la población, con el objeto de abordar el envejecimiento desde su complejidad y siempre desde una mirada que busque prevenir la disminución de las capacidades intrínsecas y de las enfermedades crónicas desde las edades tempranas, creando, por ejemplo, ambientes amigables para las personas; mejorando la medición, monitoreo y comprensión de la salud de las personas mayores; desarrollando sistemas de cuidado de largo plazo; y, alinear los Sistemas de salud hacia una sociedad que continúa envejeciendo vertiginosamente (Albala, 2018).



8. Bibliografía

Albala, C; Ángel, B; Lera, M y Moya, M (1 de octubre 2018). Columna de Opinión: *Envejecimiento positivo: el desafío actual de la integración*. Universidad de Chile. <https://uchile.cl/noticias/147542/envejecimiento-positivo-el-desafio-actual-de-la-integracion>

A58/19 de 2005 [Organización Mundial de la Salud] Punto 13.15 del orden del día provisional.

Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: informe sobre su ejecución. 14 de abril de 2005.
https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/A58_19-sp.pdf

Banco de México. (2020). *Algunos Conceptos sobre el Mercado Laboral*.

<https://www.banxico.org.mx/TablasWeb/informes-trimestrales/abril-junio-2021/1AD68A04-F466-4F14-83E4-3D3F83C7B0FE.html>

CEPAL (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos y Metas del Milenio*. Santiago: Naciones Unidas

CJPEGRO. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. (22 de junio 2022). *Decreto número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*

<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). *Lo que debes saber sobre... Los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México*. Ciudad Defensora, (9),

9. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/CH-2.-Ciudad-Defensora-09-personas-mayores_compressed.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Los derechos humanos de las personas mayores*. CNDH.
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (16 de mayo 2021). *Glosario del Sistema de Ahorro para el Retiro*.
<https://www.gob.mx/consar/articulos/glosario-del-sistema-de-ahorro-para-el-retiro>

Consejo Nacional de Armonización Contable [CONAC]. (2018). *Plan de Cuentas*.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). *Glosario*.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/glosario.aspx#:~:text=Vulnerables%20por%20carencias%20sociales%3A%20Aquella,a%20la%20I%20C3%ADnea%20de%20bienestar.>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, Ciudad de México.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf



Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Informa CONAPO sobre la esperanza de vida de la población mexicana.* Boletín No. 295/2019. <https://www.gob.mx/segob/prensa/informa-conapo-sobre-la-esperanza-de-vida-de-la-poblacion-mexicana?idiom=es>

Consortio de Investigación Económica Y Social Perú et al. (Agosto 2019). *Los efectos de Pensión 65 en la salud de la tercera edad: una mirada acerca de cómo este programa puede contribuir a un envejecimiento saludable* https://www.researchgate.net/publication/354007792_Los_efectos_de_Pension_65_en_la_salud_de_la_tercera_edad_una_mirada_acerca_de_como_este_programa_puede_contribuir_a_un_envejecimiento_saludable

Contexto (18 de octubre de 2023). Reunión realizada el 18 de octubre en Aula Virtual Zoom.

Retroalimentación con funcionarios de ISSSPEG

Diario Oficial de la Federación. (25 de abril 2023). Ley del Seguro Social, [LSS]. Art. 2; Art. 5 A. fracción XIV. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], (México).

Diario Oficial de la Federación. (2018, 30 de enero). *Ley de Coordinación Fiscal.* (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Diario Oficial del Estado de Guerrero. (2020, 10 de noviembre). *Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado De Guerrero.* <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-SISTEMA-DE-COORDINACION-HACENDARIA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-427-2021-03-10.pdf>





Diario Oficial del Estado de Guerrero. (1991, 22 de febrero). Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Art. 82. 22 de febrero 1991 (México).

<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/LSSSPEG.pdf>

Enríquez, D. (14 de enero de 2019). Recupera Pensiones un 80% de cartera vencida. *El Sol de Durango*.

<https://www.elsoldedurango.com.mx/local/recupera-pensiones-un-80-de-cartera-vencida-2923680.html>

Flores, L. (12 de agosto de 2019). Aumento de pensionados, foco rojo en Guanajuato. *El Economista*.

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Aumento-de-pensionados-foco-rojo-en-Guanajuato-20190811-0093.html>

Fúnez, R y Vázquez, L. (28 de marzo de 2023). Déficit de ISSEG, entre cuotas y pago de pensiones, supera los 384 mdp en Guanajuato. *Periódico Correo*.

<https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/deficit-de-isseg-entre-cuotas-y-pago-de-pensiones-supera-los-384-mdp-en-guanajuato-20230327-70744.html>

García, L. (2008). *Los Sistemas de Pensiones en México. Las reformas a los sistemas públicos de pensiones, el caso del IMSS y el ISSSTE, el nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y las alternativas de universalidad para los adultos mayores*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].

<http://132.248.9.195/ptd2009/enero/0638323/Index.html>



García, L. (2011). Un análisis de los programas de apoyo para adultos mayores y el universalismo básico. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México].

<http://132.248.9.195/ptb2011/mayo/0669276/Index.html>

Gertler, Paul *et al.* (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. 2ª. Edición. Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo/Banco Mundial.

<http://www.worldbank.org/ieinpractice>

Gobierno de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo Social 2019-2024*. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ciudad de México

Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). (s.f).

Diagnóstico. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (s.f) *Árbol de objetivos*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (s.f) *Árbol de problemas*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (s.f). Criterios para la aplicación de los recursos del FAFEF que recibe el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)

ISSSPEG. (28 de agosto de 2023). Situación del Sistema Estatal de Pensiones. Chilpancingo de Bravo, Guerrero [Archivo Digital Presentaciones]

ISSSPEG. (01 de enero de 2023) *Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]



ISSSPEG. (01 de enero de 2023). Programa Operativo Anual 2023. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (2023). *Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (2023). *Matriz de Marco Lógico del Ejercicio Fiscal 2023*. Chilpancingo [Archivo digital Excel]

ISSSPEG. (2021). Aviso de privacidad.
<https://guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.) c. *Esperanza de Vida*. [Módulo interactivo: Cuéntame de México]. Población.
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f). Glosario.
<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (29 de septiembre de 2021). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores* (1º de octubre) [Comunicado de Prensa Núm. 547/21]
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (6 de julio de 2023). *Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México* (ENASEM). [Comunicado de Prensa Núm.394/23]
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASEM/ENASEM_21.pdf





Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (06 de julio de 2023). *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM)*, 2021. [Comunicado de prensa].

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoent/enoent2023_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (21 de enero de 2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. [Base de datos].

https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (26 de octubre de 2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, población de 15 años y más de edad. [Base [de datos](#)].

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#datos_abiertos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables*.

https://www.inegi.org.mx/eventos/seminarios/2011/grupos_vulnerables/#:~:text=El%20concepto%20de%20vulnerabilidad%20permite,bienestar%20o%20impedir%20un%20deterioro.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (05 de marzo de 2019). *Envejecimiento y vejez*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

<https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecimiento-y-vejez?idiom=es>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (30 de enero 2023). *Envejecer con bienestar es ejercer los derechos humanos con perspectiva de género e igualdad y no discriminación*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.



<https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecer-con-bienestar-es-ejercer-los-derechos-humanos-con-perspectiva-de-genero-e-igualdad-y-no-discriminacion>

Méndez, A. (13 de agosto de 2019). Guanajuato, sin 'estrés' por pensiones. El Financiero.

<https://www.elfinanciero.com.mx/bajio/guanajuato-sin-estres-por-pensiones/>

Milenio Digital. (10 de octubre de 2022). Revelan Plan de Saneamiento Financiero de Durango, estas son las acciones que incluye. Milenio.

<https://www.milenio.com/estados/durango-plan-de-saneamiento-financiero-en-que-consiste>

Montes de Oca Zavala, V. [Canal Once]. (11 de octubre de 2023). *México Social - Desafíos en políticas frente al envejecimiento* (11/10/2023) [Archivo de vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=LeI02A66kfY>

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (s.f). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. OIT.

OIT. (1982). Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CO DE:C157

OIT (1967). Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes. Número 128.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:::12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312273

OIT. (1952). Convenio sobre la seguridad social.

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312247

OIT. (1933). Convenio sobre el seguro de vejez (1933).

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CO_DE:C035

Organización Mundial de la Salud (14 de abril 2005) Punto 13.15 del orden del día provisional.

Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: informe sobre su ejecución A58/19

https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/A58_19-sp.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2019). *Década del envejecimiento saludable 2020-2030.*

Primer informe de progreso, marzo del 2019. WHO.

https://www.who.int/docs/default-source/documents/decade-of-health-ageing/decade-healthy-ageing-update1-es.pdf?sfvrsn=d9c40733_0

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. (p.230).

<https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/pdf/desarrollohumano/oms- clasificacion-01.pdf>

Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina.* CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cefd74/content>

Real Academia de la Lengua Española. (s.f). Pensión.



<https://dle.rae.es/pensi%C3%B3n>

Santander (sf.) Qué es la pensión contributiva.

<https://www.bancosantander.es/glosario/pension-contributiva#:~:text=La%20pensi%C3%B3n%20contributiva%20ofrece%20a,puede%20ser%20la%20incapacidad%20permanente>

Transparencia presupuestaria. Observatorio del gasto. (15 de marzo 2016). Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>





DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

Instituto de Seguridad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG)

C.P. Nelly Dayana Gálvez Pino

Directora General del ISSSPEG

Instancia Evaluadora

Centro de Iberoamericano de Formación y Certificación S.C.

Mtra. Brenda Izeth Sánchez Ortiz

Representante Legal de CIFORCE S.C.
y responsable General del Proyecto

